



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara	DA/215/2017	AAD/06/2017	Análisis del cálculo, determinación de percepciones y deducciones, y pagos de las Nóminas Municipio de Guadalajara

En Guadalajara, Jalisco siendo las **09:00 hrs. (nueve horas)**, del día 22 de febrero de 2017, las **CC. Emerita Torres Pérez y María de Lourdes Ramírez Espinoza**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara** ubicadas en calle Belén No.282 colonia Alcalde Barranquitas, municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

Hechos

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del **Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales**, en su carácter de **Director de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara**, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con número de empleado: 0028512 y 0028567, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio.-----

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión **DA/215/2017 de fecha 02 de febrero de 2017** y se hace entrega formal de la orden de auditoría **AAD/06/2017 de fecha 16 de febrero de 2017**, emitida por el **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana** al **Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales**, en su carácter de **Director de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara**, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la **Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste Cédula profesional con número 2310239, expedida a su favor por la Secretaria de Educación Pública el día 23 de julio de 2010, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal actuante exponen al titular de la **Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara** el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados al **análisis del cálculo, determinación de percepciones y deducciones, y pagos de las Nóminas Municipio de Guadalajara, por el periodo del 01 de octubre al 31 de Diciembre de 2016**. Acto seguido se solicita al **Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales**, en su carácter de **Director de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara**, designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los **CC. María del Carmen López Morales y Ramiro Ordaz Zaragoza**, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante credencial para votar expedidas la primera por el Instituto Federal Electoral con clave de elector **LPMRCR73071614M500** vigente hasta 2020, y la segunda por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **ORZRRM64092514H901** vigente hasta 2025, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan la designación.-----

El **Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales**, en su carácter de **Director de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara**, en este momento designa a las **CC. Iris Paulina de León Ortega y Suiko Alejandra Rosas Arellano** como las personas encargadas (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quienes aceptan la designación y en el acto se identifican con credencial para votar expedidas la primera por el Instituto Federal Electoral con clave de elector **LNORIR81112832M600** vigente hasta en 2022, y la segunda por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **RSARSK89042614M600** vigente hasta 2025.-----





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara	DA/215/2017	AAD/06/2017	Análisis del cálculo, determinación de percepciones y deducciones, y pagos de las Nóminas Municipio de Guadalajara

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 09:30 hrs. (nueve horas con treinta minutos) de la misma fecha en que fue iniciada.

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Dirección

Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales
Director de Recursos Humanos

C. Iris Paulina de León Ortega
Enlace

C. Suiko Alejandra Rosas Arellano
Enlace

Por la Contraloría Ciudadana

LCP Emerita Torres Pérez
Auditor Especializado C

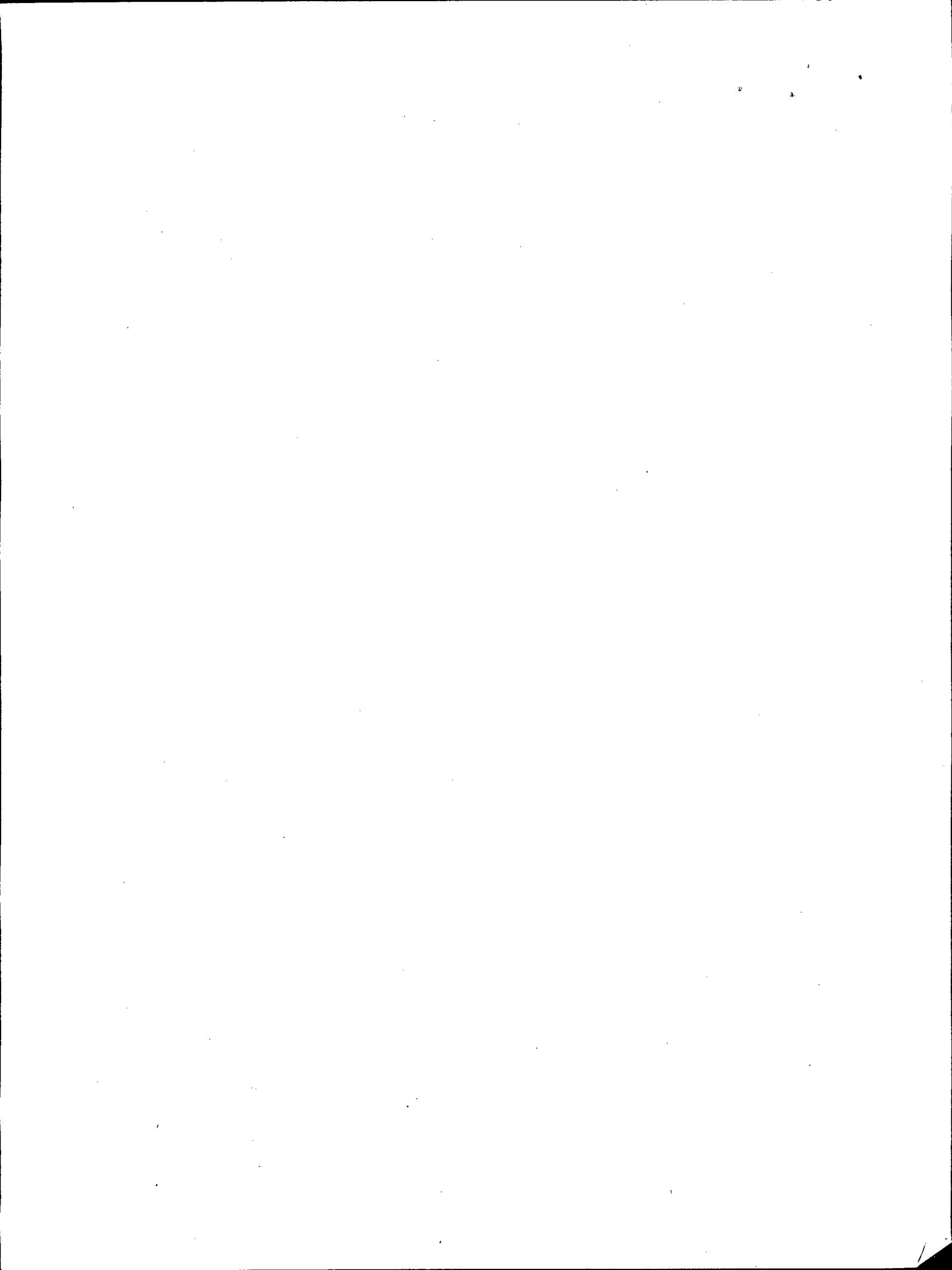
LCP María de Lourdes Ramírez Espinoza
Auditor Especializado C

Testigos

C. María del Carmen López Morales
Testigo

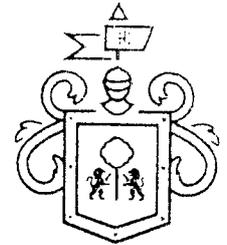
C. Ramiro Ordoñez Zaragoza
Testigo

FIN DEL ACTA





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/215/2017
Asunto: Oficio de Comisión

Emerita Torres Pérez
María de Lourdes Ramírez Espinoza
Audidores
PRESENTE:

ACUSE

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que quedan designados para llevar a cabo la auditoría al **Análisis del cálculo, determinación y desembolso de la Nómina del Municipio de Guadalajara** por el periodo comprendido del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2016**.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco 02 de febrero de 2017




Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

L.C.P. Alejandro Salvez Becerra
Director de Auditoría

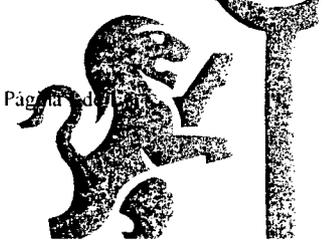
RECIBI COPIA
13-02-17

Eme
Recibi
03/febr 2017
Emerita Torres P.

Recibi
03/02/2017
ULO

C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro. Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control.
Comisionado.
AGB/mira

el personal



AFW 10/10/10
f1.5.2.2
QWJ



Area a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara	DA/215/2017	AAD/006/2017	Análisis del cálculo, determinación de percepciones y deducciones, y pagos de las Nóminas Municipio de Guadalajara

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales
Director de Recursos Humanos
Domicilio: Belén No.282
Colonia: Alcalde Barranquitas
Guadalajara, Jalisco.

AL. G. B. E.

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: **Emerita Torres Pérez y María de Lourdes Ramírez Espinoza** todos ellos adscritos a la Contraloría Ciudadana, a quienes se servirá proporcionar todos los datos, documentos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, con el objeto de **Analizar el cálculo, determinación de percepciones y deducciones, y pagos de las Nóminas del Municipio de Guadalajara**, por el periodo del **01 de octubre al 31 de diciembre de 2016**.

Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII y 62 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.



Gobierno de Guadalajara
Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 16 de febrero de 2017

"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio de Ovando"

L.C.P. Alejandro Galvez Becerra
Director de Auditoría

Jorge A. Ibarra

Recibe en el Oficio: AAD/006/2017

C.C.P. Mtro. Agustín Araujo Padilla - Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental
C.C.P. ARCHIVO
AGB/lfcd/mlre

22/Febrero/2017
09:30 hrs



000213

1111